

Profesionalismo

Diligencia



**INTRADE**

Smart Law Firm

**Mtro. Juan Antonio Barragán Cabral**  
Director General

**Lic. Jessica Goytia Fernández**  
Directora de Consultoría

# Manifestación de Valor por VUCEM

# Objetivo

Brindar a los participantes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la correcta elaboración, llenado y transmisión de la Manifestación de Valor a través de la Ventanilla Digital (VUCEM), conforme a las disposiciones legales vigentes, con el fin de asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones aduaneras y minimizar riesgos ante posibles revisiones de la autoridad aduanera.



INTRADE

Smart Law Firm

# Antecedentes

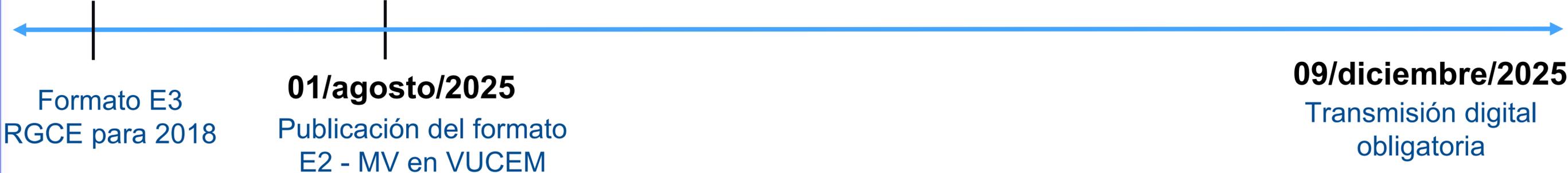
# Antecedentes

## RGCE 1.5.1



Hoja informativa  
N°8 VUCEM

90 días hábiles



# RCE 2020

E2.



Manifestación de Valor.



Antes de llenar este formato, lea las instrucciones al reverso.

Marque con una "X" el tipo de manifestación de valor de que se trata. (puede seleccionar más de un opción):

<input type="checkbox"/>	Global.	<input type="checkbox"/>	Previo al despacho.
<input type="checkbox"/>	Por operación.	<input type="checkbox"/>	Durante el despacho.
<input type="checkbox"/>	Muestra representativa.	<input type="checkbox"/>	Después del despacho del Ejercicio fiscal del que se trata.

**1. Información general de quien introduce la mercancía.**

1.1. Persona Física.			1.1. Persona Moral	
RFC con homoclave:			RFC con homoclave:	
Nombre(s)      Primer Apellido      Segundo Apellido			Razón o denominación social	

**2. Datos del Representante legal.**

RFC con homoclave:		
Nombre(s)      Primer Apellido      Segundo Apellido		
Declaro bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas no me han sido modificadas o revocadas para realizar actos de administración o los necesarios en las gestiones del presente trámite.		

**3. Personas autorizadas para efectuar el trámite.**

3.1 Alta o Baja de terceras personas para transmitir la Manifestación de valor.		
3.1.1. Señale las personas que da de alta para transmitir la manifestación de valor y hoja de cálculo (agregar las filas que sean necesarias):		
RFC:		
Nombre(s)      Primer Apellido      Segundo Apellido		
Declaro bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas para actos de dominio no me han sido modificadas o revocadas.		
3.1.2. Señale las personas que da de baja para transmitir la manifestación de valor y hoja de cálculo (agregar las filas que sean necesarias):		
RFC:		
Nombre(s)      Primer Apellido      Segundo Apellido		

# Consideraciones Generales sobre su cumplimiento

Las operaciones de comercio exterior realizadas hasta el 8 de diciembre de 2025, seguirán sujetas a lo establecido en la RGCE 1.5.1 para 2018:

- Presentación del formato “E2 – Hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana”
- Presentación del formato “E3 – Manifestación de valor”

Conforme a lo anterior, no se requiere su transmisión por VUCEM pero si es indispensable entregarlas al agente aduanal y conservarlas en el expediente.

# Consideraciones Generales sobre su cumplimiento

A partir del 9 de diciembre de 2025, se deberá transmitir la manifestación de valor por VUCEM:

- Se deberá contar anticipadamente con el COVE
- Se podrá autorizar al agente aduanal (RFC) para su consulta o en todo caso se deberá compartir de manera digital
- Se deberá adjuntar la documentación que resulte aplicable (Art. 81 RLA)
- Deberá conservarse junto con sus anexos por el importador, por el plazo de 5 años (Art. 30 CFF)

# EXCEPCIONES

- a) Empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas modalidad OEA (RGCE 7.3.3 F. XXIV)
- b) Mercancía exportada en definitiva no retornada dentro el plazo señalado en el Artículo 103 de LA.
- c) Retorno al país de mercancías nacionales o nacionalizadas exportadas en definitiva que no hayan sido objeto de modificaciones, ni haya transcurrido más de un año (Art. 103 LA)
- d) Retorno a territorio nacional de mercancías exportadas temporalmente al amparo del Artículo 116 F. I, II y III de la LA.
- e) Importaciones temporales del 106, fracción II inciso a) y fracción IV inciso b).

# SANCIONES

- Cuando la información declarada o la documentación anexa al formato E2 “Manifestación de valor”, hubiera sido **incompleta** o con **datos inexactos**, deberá generarse un nuevo formato en la VUCEM, al cual se deberá adjuntar el formato electrónico D9 “Formulario múltiple de pago para comercio exterior” y realizar el pago de la multa de \$2,330 pesos (Art. 185 F.II).

# Secciones que desaparecen en el llenado de la MV

## IMPORTACION TEMPORAL:

En caso de importaciones temporales señale lo siguiente:

El valor determinado por las mercancías es provisional.

SI

NO

Se anexa la documentación en la que consta el valor de la mercancía.

SI

NO

En caso de que no se anexe la documentación en la que conste el valor de la mercancía(s) a importar temporalmente, debe indicar el valor provisional de la misma señalando los siguientes datos:

Tipo de mercancía	Valor provisional

## PERIODICIDAD DE LA MANIFESTACION:

Señale con una "X" si el importador presenta la manifestación de valor por operación o por el periodo de seis meses.

Por operación

Por periodo de seis meses

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos.

RFC: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

día mes año.

NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

# MANIFESTACION DE VALOR POR VUCEM

- Favoritos y frecuentes
- Solicitudes nuevas
- Solicitudes subsecuentes

## Bandeja de tareas pendiente

## Trámites disponibles

Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.



Instituto Nacional de Antropología e Historia





# Trámites disponibles

## AGA

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Autorizaciones de Importador/Exportador

[+]

Autorizaciones de Importador/Exportador

[+]

Manifestacion de valor

[-]

Agregar RFC's de consulta y/o documentos digitalizados



Consulta de MV

Manifestacion de valor



Captura de MV

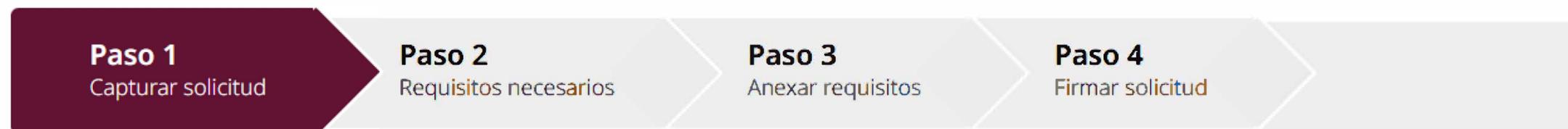
## AGACE

Por favor elija el trámite que desea realizar.

Registros de Comercio Exterior

[+]

# Manifestación de valor



## Datos generales del solicitante

RFC:

Denominación o razón social:

Actividad económica preponderante:

Correo electrónico:



# DATOS MANIFESTACIÓN

Solicitante

Datos manifestación

Información de Acuse de Valor (COVE)

Valor en aduana

VISA GROUP  
MOVING LOGISTICS

## Datos de la manifestación

RFC del Importador\*:

Aceptar

Registro Federal de Contribuyentes\*:

Nombre o Razón social\*:

## RFC's de consulta

R F C:

Aceptar

Tipo de figura\*:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

Agente aduanal

Exportador

Importador

Mandatario

RFC de consulta

Nomb

1

Eliminar

INTRADE  
Smart Law Firm

# INFORMACIÓN COVE

## Información de Acuse de Valor (COVE)



Acuse de Valor (COVE)\*:

Método de Valoración aduanera\*:

Agregar

<input type="checkbox"/>	Acuse de Valor (COVE)	Método Valoración	# Factura	Fecha expedición	Emisor original	Destinatario
			0			

Consultar COVE

AGREGAR MV

Eliminar

Acuse de Valor (COVE)\*:

El cove ingresado no se encuentra en la base de datos, favor de validar

Aceptar

Agregar

# INFORMACIÓN COVE

Solicitante

Datos manifestación

Información de Acuse de Valor (COVE)

Valor en aduana

## Información de Acuse de Valor (COVE)

Acuse de Valor (COVE)\*:

Método de Valoración aduanera\*:

Seleccione un valor



## Modificación de datos de Acuse de Valor (COVE)

Agregar

Acuse de valor (COVE):

COVE257OJW6M1

INCOTERM\*:

EXW - EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).

¿Existe vinculación entre importador y vendedor?

Si

No

Pedimento

Método de Valoración aduanera\*:

Valor determinado conforme a lo establecido en el artículo 78



Seleccione un valor

Valor de precio unitario de venta

Valor de transacción

Valor de transacción de las mercancías idénticas

Valor de transacción de las mercancías similares

Valor determinado conforme a lo establecido en el artículo 78

Valor reconstruido de las mercancías importadas

Venta entre personas vinculadas

# Formato E3

## b) Vinculación.

Señale con una "X"

- Existe vinculación entre importador y vendedor:

Si

No

- ~~Influyó en el valor de transacción:~~

~~Si~~

~~No~~

VS.

# Formato E2

## Modificación de datos de Acuse de Valor (COVE)

Acuse de Valor (COVE):

COVE2570JW6M1

Método de Valoración aduanera\*:

Valor determinado conforme a lo establecido en el artículo 78

INCOTERM\*:

EXW - EN FABRICA (LUGAR CONVENIDO).

¿Existe vinculación entre importador y vendedor/proveedor?\*

Si

No

# INFORMACIÓN COVE

## Pedimento

Pedimento:

Patente:

Aduana:

Seleccione un valor

ACAPULCO, PUERTO Y AEROPUERTO

AGUA PRIETA

SUBTENIENTE LOPEZ, Q. ROO.

CD. DEL CARMEN

CD. JUAREZ

COATZACOALCOS

ENSENADA

GUAYMAS

LA PAZ

MANZANILLO

MATAMOROS

<input type="checkbox"/>	Pedimento	Patente	Aduana
<input type="checkbox"/>	4017114	3842	NUEVO LAREDO

1

# VALOR EN ADUANA

Solicitante

Datos manifestación

Información de Acuse de Valor (COVE)

Valor en aduana

## Valor en aduana

Importe total del precio pagado ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Importe total de incrementables ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Total del valor en aduana ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Importe total del precio por pagar ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

Importe total de decrementables ( Sumatoria de los conceptos y deberán ser declarados en M N)\*:

# INCREMENTABLES

## Incrementables conforme al artículo 65 de la ley

**Incrementable:**

Seleccione un valor

**Fecha de su erogación:**



**Importe:**

**Tipo de moneda:**

Seleccione un valor

**Tipo de cambio:**

**¿Esta a cargo del importador?:**

Si

No

Agregar

# INCREMENTABLES

venta

**Seleccione un valor**

- Comisiones y gastos de corretaje, excepto comisiones de compra.
- Costo de los envases o embalajes que formen un todo con las mercancías.
- Gastos de embalaje (mano de obra y/o materiales).
- Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados antes de los momentos señalados en el artículo 56, fracción I de la Ley de Comercio Exterior.
- Materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.
- Herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas.
- Materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.
- Trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, artísticos, diseños, planos y croquis realizados fuera del territorio nacional que sean necesarios para la producción de las mercancías importadas.
- Las regalías y derechos de licencia a pagar como condición de la venta de las mercancías a importar, que no estén incluidos en el precio pagado.
- Valor de cualquier parte del producto de la enajenación, cesión o utilización, posteriores a la importación, que se revierta directa o indirectamente al vendedor.

Seleccione un valor

**Fecha de su erogación:**  

**Importe:**

**Tipo de moneda:**

**Tipo de cambio:**

**¿Esta a cargo del importador?:**  
 Si  No

# INCREMENTABLES

ventanillaunica.gob.mx/ventanilla-manifestacion-HA/invocarModulo.action?init

Gobierno de México

VUCEM Inicio Consumo

### Incrementables conforme al artículo 6

**Incrementable:**  
Selecione un valor

**Fecha de su erogación:**

**Importe:**

**Tipo de cambio:**

**¿Esta a cargo del importador?:**  
 Si  No

<input type="checkbox"/>	Incrementable	Fecha de su erogación	Importe	Tipo mor

1

# TIPO DE MONEDA

Manifestación de valor

→ ↻ 🌐 venta

- Zimbabwe Dollar
- Mexican Peso
- Mexican Unidad de Inversion (UDI)
- Euro
- Dollar (East Caribbean)
- Franc (West African)
- Franc (Central African Franc)
- Guilder (Netherlands Antilles)
- Franc (des Comptoirs français du Pacifique [Pacific Franc])
- US Dollar
- US Dollar (Next day)
- US Dollar (Same day)
- UAE Dirham
- Afghani**
- Lek
- Armenian Dram

Seleccione un valor

# DECREMENTABLES

Información que no integra el valor de transacción conforme el artículo 66 de la ley aduanera (DECREMENTABLES) (Se considera que se distinguen del precio pagado las cantidades que se mencionan, se detallan o especifican separadamente del precio pagado en el comprobante fiscal digital o en el documento equivalente)

Decrementable:

Seleccione un valor

Fecha de su erogación:

Importe:

Tipo de moneda:

Seleccione un valor

Tipo de cambio:

Agregar

Decrementable:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

Gastos realizados por cuenta del importador

Los realizados posteriores a la importación por construcción, instalación, armado, montaje, mantenimiento o asistencia técnica.

Gastos de transporte, seguros y conexos (como manejo, carga y descarga) erogados con posterioridad a que se den los momentos señalados en el artículo

Los realizados por contribuciones y cuotas compensatorias aplicables en territorio nacional por la importación o enajenación

Pagos del importador al vendedor por dividendos u otros que no guarden relación directa con las mercancías importadas.

Información de descuentos especiales para aplicar en el momento de la compraventa

# PRECIO PAGADO

## Precio pagado

Fecha:



Importe:

Forma de Pago:

Tipo de moneda:

Tipo de cambio:

Agregar

Forma de Pago:

- Seleccione un valor
- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

# PRECIO POR PAGAR

## Precio por pagar

Fecha:



Importe:

Forma de Pago:

Tipo de moneda:

Tipo de cambio:

Momento(s) o situacion(es) cuando se realizará el pago:

Forma de Pago:

- Seleccione un valor
- Carta de crédito
- Cheque
- Efectivo
- Letra de cambio
- Otro tipo de pago
- Transferencia electrónica

Agregar

Agregar

# COMPENSO PAGO

## Compenso Pago

Fecha:



Forma de Pago:

Seleccione un valor

Motivo por lo que se realizó:

Prestación de la mercancía:

Forma de Pago:

Seleccione un valor

Seleccione un valor

Carta de crédito

Cheque

Efectivo

Letra de cambio

Otro tipo de pago

Transferencia electrónica

Agregar

# Documentos a anexar a la Manifestación de valor

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 59, fracción III, primer párrafo de la Ley, los elementos que el importador deberá proporcionar anexo a la manifestación de valor son los siguientes documentos:

- I.** Factura comercial;
- II.** El conocimiento de embarque, lista de empaque, guía aérea o demás documentos de transporte;
- III.** El que compruebe el origen cuando corresponda, y de la procedencia de las Mercancías;
- IV.** En el que conste la garantía a que se refiere el inciso e), fracción I del artículo 36-A de la Ley;
- V.** En el que conste el pago de las Mercancías, tales como la transferencia electrónica del pago o carta de crédito;
- VI.** El relativo a los gastos de transporte, seguros y gastos conexos que correspondan a la operación de que se trate;
- VII.** Contratos relacionados con la transacción de la Mercancía objeto de la operación;
- VIII.** Los que soporten los conceptos incrementables a que se refiere el artículo 65 de la Ley, y
- IX.** Cualquier otra información y documentación necesaria para la determinación de valor en aduana de la Mercancía de que se trate.

# Documentos anexos



## Requisitos opcionales

**Instrucciones:**

- De acuerdo al caso particular, algunos documentos podrían ser obligatorios
- En caso de que no requieras algún documento, selecciónalo y elimínalo
- Si necesitas anexar más de un documento del mismo tipo selecciónalo de la lista y presiona "Agregar nuevo"

Tipo de documento:

Tipo de documento

1  Documento complementario

Eliminar

Agregar nuevo

# CONSULTA MANIFESTACIÓN

## Consulta de manifestación

Número de MV:

Fecha inicio:

Fecha fin:

Limpiar

Consultar

Número de MV

RFC del solicitante

Nombre o razón social del solicitante

RFC del importador

Fecha de registro

^ ^ | 0 | ^ ^

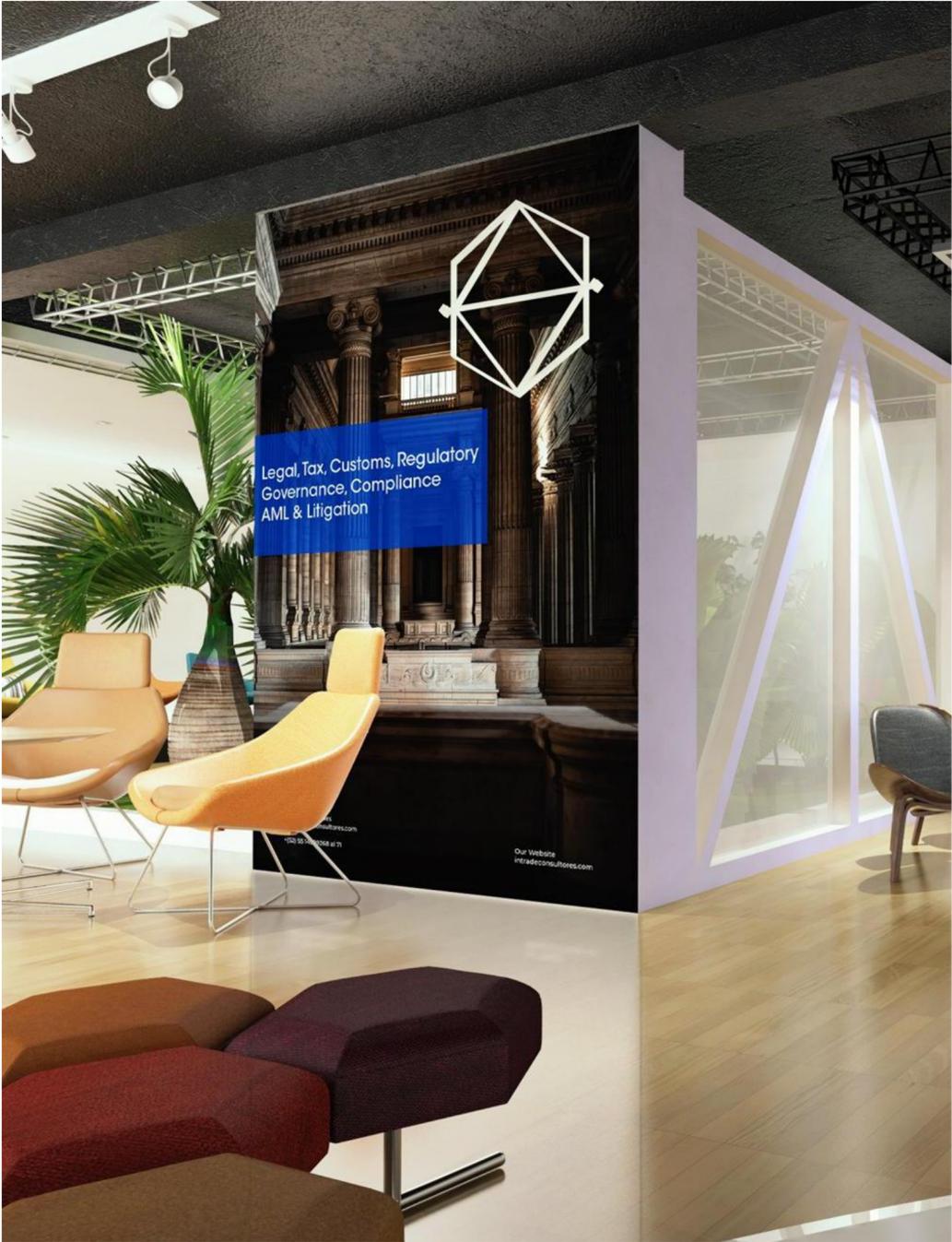
# CONCLUSIONES

- Los manuales publicados en VUCEM no brindan una visibilidad completa de los documentos y datos requeridos para el llenado de la MV.
- La autoridad no proporciona ni habilita un *webservice* que facilite o apoye el envío de información de manera masiva; por ello, por el momento, el ambiente de pruebas únicamente permite la captura individual de MV.
- El importador debe ser quien llene y transmita la manifestación de valor, a través de su E.firma, sin que de momento se permita que un tercero realice dicha labor, ya que los AA estarán facultados solo para su consulta.
- Se recomienda hacer pruebas de captura previo a la transmisión obligatoria de la manifestación de valor electrónica, a fin de tener mayor claridad sobre la documentación a anexar y dudas con su llenado para otro tipo de operaciones.

**VISA GROUP**  
MOVING LOGISTICS

**¡Gracias!**

**f in** 



**INTRADE**

Smart Law Firm